



CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA
CHACO

“Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9346

AUTORIA: ANDRES NEZNAJKO, MARIA ELENA RODRIGUEZ,
DENIS KISIEL, SOLEDAD PEREZ Y PABLO HUKOVSKY. -
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL. -

VISTO:

Ley Nacional N° 27.306;
Ley Provincial N° 2946-E. Abordaje Integral e Interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), y;

CONSIDERANDO:

Que dentro de las dificultades específicas del aprendizaje reconocemos a la dislexia como un trastorno de origen neurobiológico y hereditario que afecta las habilidades de lectura, escritura ortografía, pero no disminuye la inteligencia ni el potencial de la persona;

Que es un trastorno del aprendizaje de carácter persistente y específico, que se da en niños que no presentan ningún hándicap físico, psíquico ni sociocultural y cuyo origen deriva de una alteración del neurodesarrollo;

Que trae grandes consecuencias emocionales si no es tratada y acompañada tanto en el ámbito familiar, escolar y en la salud;

Que la concienciación sobre esta condición surgió de la necesidad de generar conciencia sobre la dislexia y defender los derechos y el bienestar de las personas que la padecen;

Que el día Mundial de Concienciación sobre la Dislexia se celebra cada año el 8 de octubre;

Que la concientización puede marcar una diferencia importante a la hora de promover la comprensión y el apoyo a las personas con dislexia;

Que esta Norma Legal tiene como objetivo promover la inclusión, el acceso a la educación y la implementación de estrategias efectivas para apoyar a las personas con dislexia en sus recorridos de aprendizaje;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre de 2025, según consta en el Acta N° 1813, aprobó el Despacho de la Comisión de Asuntos Generales, obrante a fs. 3 del Legajo N° 278/2024, de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9346

ARTÍCULO 1º: **ADHIERIR** al Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña a la Ley Nacional N° 27.306 y Ley Provincial N° 2946-E que declara de interés Nacional el Abordaje Integral e Interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA). -

ARTÍCULO 2º: **FACULTAR** al Ejecutivo Municipal, en el ejercicio de sus competencias y atribuciones, para que reglamente los aspectos pertinentes para garantizar el cumplimiento del objetivo de esta ordenanza. -

ARTÍCULO 3º: **PROMOVER** la capacitación y concientización en las instituciones públicas, establecimientos educativos públicos y privados; y en la comunidad en general sobre las Dificultades Específicas del Aprendizaje. -

ARTÍCULO 4º: **ENVIAR** copia autenticada de la presente Norma Legal al Ejecutivo Municipal. -

ARTÍCULO 5º: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación y será de aplicación en todo el territorio de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. -

ARTÍCULO 6º: **REGISTRAR, COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el **BOLETIN MUNICIPAL**, en forma sintetizada en el **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia del Chaco y oportunamente **ARCHIVAR**. -

DMB. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO; 09 DE OCTUBRE DE 2025.-

FDO.HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.NORA BEATRIZ GAUNA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

